GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

FAB
FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONCESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMATIVA TÉCNICA 2019-20

FEDERACIÓN DE: BALONCESTO

DEPORTE: BALONCESTO

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

FAB
FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONCESTO

Contenido

*EN CURSIVA TODO TEXTO MODIFICABLE O A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN.1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES 2
1.1.- Categorías: 2
1.2.- Cambio de Categoría: Si / no 2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN 3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN 3
3.1.- Plazos de Inscripción 3
3.2.- Tramitación de la documentación: 4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES 4
4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases: 4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN 4
5.1.- Día y hora: 4
5.2.- Información a los participantes 5
6. CALENDARIO 5
6.2.- Campeonatos de Aragón: 5
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTASFASES: 6
8- INFORMACIÓN 7
9.- PÁGINA WEB 7
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO 8

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
CADETE	SI	SI	NO	2004-05	ABC
INFANTIL	SI	SI	SI	2006-07	ABC
PREINFANTIL	SI	SI	SI	2006-07	ABC
ALEVÍN	SI	SI	SI	2008-09	ABC
BENJAMÍN	SI	SI	SI	2010-11	ABC
INICIACIÓN	SI	SI	SI	2012-13	B
PREINICACIÓN	SI	SI	SI	2013	B

1.2.- Cambio de Categoría:

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2013.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B".

2.1.- Competición Zaragoza. Existirá nivel de competición A,B y C.

2.2.- Competición Huesca. Existirá nivel de competición A y B.

2.3.- Competición Teruel. Existirá nivel de competición A y B.

2.4.- Competiciones Comarcales. Existirá nivel de competición A y B.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 1 de septiembre hasta el 10 de octubre en Zaragoza y hasta el 17 de octubre en Huesca y Teruel.**

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades **deberán presentar declaración responsable** de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración deberá ser presentada por registro, a la atención de la Dirección General de Deporte, por cada entidad participante antes de iniciar la inscripción de los equipos.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web
http://deporteescolar.aragon.es

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación Aragonesa Baloncesto antes de 7 días de la competición, la siguiente documentación:

Hoja de inscripción de deportistas por Club

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:30 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 3 días de antelación.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: http://deporteescolar.aragon.es

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa de

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

El sorteo de los calendarios se realizará en la sede de la F.A.B sita en Plaza Herrera de los Navarros, 2.

Martes 15 de Octubre de 2019 a las 17:00 horas (categorías Cadete e Infantil).
Martes 15 de Octubre de 2019 a las 18:00 horas (categorías Alevín y Benjamín).

6.2.- Campeonatos de Aragón:

En la categoría infantil, se disputará una eliminatoria previa a doble partido, entre los campeones de Huesca y Teruel y el 3º y 4º de Zaragoza, jugándose el primer partido en Zaragoza, y alternando cada temporada los emparejamientos. Esta temporada el campeón de Huesca jugará contra el 4º de Zaragoza y el campeón de Teruel con el 3º. Los ganadores de esta eliminatoria disputarán una final a cuatro con los 2º primeros de Zaragoza, a partido único en campo neutral, disputándose también 3º y 4º puesto.

En la categoría cadete se establecerá una liga denominada Campeonato de Aragón, en la cual la inscripción será libre para equipos de Zaragoza, Huesca y Teruel. Los resultados de estos grupos, serán los clasificatorios para el Campeonato de España.

En las Fases Finales de los Campeonatos de Aragón, tanto infantiles como cadetes, solo podrá participar un equipo por club.

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 10 días a la celebración de cada fase.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Baloncesto, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico a ruben@fabasket.com el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 10 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,00€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,00€

- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,00€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: **http://deporteescolar.aragon.es**
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.
TARDES: * de Lunes a Jueves de 16:30 a 18:30 horas
(*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.
Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- deporteescolar@aragon.es
- deportehuesca@aragon.es
- deporteteruel@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:
http://deporteescolar.aragon.es

10.1. Desarrollo normativo específico del deporte.

10.1.1.- Reglamento:

Será de aplicación el Reglamento de Juego de la Federación Española de Baloncesto.
Cuando los colores de las equipaciones de dos equipos adversarios sean similares, el equipo LOCAL será el que deba jugar con la reserva.

10.1.1.1 Categoría Cadete

En la competición de la categoría Cadete nivel "A" (Campeonato de Aragón), la distancia de la línea de 3 puntos será de 6,75.
En el resto de categorías y niveles jugaran con la línea de 6,25.

10.1.1.2 Categoría Infantil Masculino y Femenino Nivel A

Se aplicará el Reglamento de Juego de la FEB para esta categoría, debiéndose cumplir además las siguientes salvedades:

* Será obligatorio inscribir en acta un mínimo de ocho jugadores, si bien, de no poder cumplirse esta norma, siempre que haya cinco jugadores, se jugará el encuentro, decidiendo el resultado del mismo el Comité Aragonés de Competición.

* Todos los jugadores inscritos en el acta del encuentro, tendrán que jugar al menos un periodo completo. Al respecto se entiende período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza, no computándose a estos efectos el tiempo jugado en períodos en los que haya sido sustituido el jugador.

* Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios, con las excepciones siguientes: las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta; si hubiese alguna falta descalificante, será

llevada al Comité Aragonés de Competición.

10.1.1.3 Categoría Infantil Masculino y Femenino Niveles B y C, Infantil Mixto y Preinfantil

* DURACIÓN DEL ENCUENTRO: Será de cuatro períodos de 10 minutos cada uno, con un intervalo de 2 minutos entre el primero y el segundo y entre el tercero y el cuarto, y con un intervalo de 10 minutos entre el segundo y el tercer período.

* Los TIEMPOS MUERTOS se distribuirán de la siguiente forma:
Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo periodo).Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo).
Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

* ALINEACIONES: Será obligatorio inscribir en acta un mínimo de ocho jugadores, si bien, de no poder cumplirse esta norma, siempre que haya cinco jugadores, se jugará el encuentro, decidiendo el resultado del mismo el Comité Aragonés de Competición.

* SUSTITUCIONES: No está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros períodos, salvo sustituir a jugador lesionado, sustituir a jugador descalificado y sustituir a un jugador que haya cometido cinco faltas personales.
Cada jugador debe jugar, al menos, un período completo durante los tres primeros períodos, entendiéndose período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza.
Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un período completo en los tres primeros períodos, entendiéndose período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.

* LINEA DE 3 PUNTOS: Se mantendrá la línea de 3 puntos a la medida de 6,25.

* NORMAS: Se aplicará la regla de posesión de balón de 24 segundos y la de 8 segundos.
Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada período.

Si en la disputa de un partido, un Equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios, con las excepciones siguientes: las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta; si hubiese alguna falta descalificante, será llevada al Comité Aragonés de Competición.
El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

* En las categorías mixtas, será obligatorio que en cada partido haya al menos una niña si se inscriben 8 jugadores, dos si se inscriben entre 9 y 12, y tres si se inscriben más de 13.

10.1.1.4 Categoría Minibasket

* ALINEACIONES: Será obligatorio inscribir en acta un mínimo de ocho jugadores, si bien, de no poder cumplirse esta norma, siempre que haya cinco jugadores, se jugará el encuentro, decidiendo el resultado del mismo el Comité Aragonés de Competición. Se podrán inscribir en acta hasta 14 jugadores.
Cada jugador debe jugar al menos dos periodos completos durante el transcurso del partido.
Se entenderá por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que se finaliza, salvo las siguientes excepciones:

Un jugador que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
A un jugador lesionado no existe la obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por mas de dos minutos.
Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado, se considera que ya ha jugado el periodo completo.
Un jugador que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas personales, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado, **NO** le cuenta como completo.
Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos. Entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.

* PERIODOS: El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. Salvo en el último periodo, donde se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado y en los periodos extras donde se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y 2 minutos finales a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas) se parará

automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres. En los tiempos muertos se parará siempre el reloj.
Habrá un intervalo de cinco minutos entre los periodos 3º y 4º, y un minuto entre los demás periodos.

* TIEMPOS MUERTOS: La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma: Se tendrá dos tiempos muertos por parte (tres periodos), un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
Los tiempos muertos no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

* SUSTITUCIONES: No está permitido hacer sustituciones SALVO:
Sustituir jugador lesionado.
Sustituir jugador descalificado.
Sustituir jugador que haya cometido 5 faltas personales.
Se permitirán cambios en el último periodo.

* NORMAS :El arbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.
Se aplicará 8 segundos pasar de campo defensivo y 24 de posesión.
Quedan prohibida las defensas en zona, tanto en medio campo o todo el campo y cualquier tipo de zona-press. Si se permitirá la defensa individual y la presión e individual en todo el campo, así como el 2x1 a todo el campo. La defensa ilegal, se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en lugar destinado al efecto. NO ACUMULA FALTA TÉCNICA).
Será obligatorio tener pintada la línea de tres puntos en todos los campos de los equipos Alevín y Benjamín, y se establecerá de la siguiente manera.
Habrá dos líneas paralelas que distarán de la línea de banda 2,5 metros y que se unirán por una línea paralela a la línea de fondo a la altura de la línea de tiros libres.

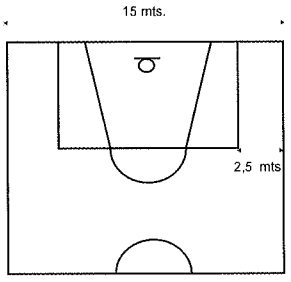

Si en la disputa de un partido, un Equipo supera en el marcador a otro por una diferencia

de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios, con las excepciones siguientes: las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta; si hubiese alguna falta descalificante, será llevada al Comité Aragonés de Competición.

* Las actas de los partidos de Minibasket, **en los que no hay árbitros federados**, tendrán que enviarse a la F.A.B., como muy tarde, el MARTES siguiente antes de las 14 horas. De lo contrario, la decisión del encuentro pasará al Comité Aragonés de Competición

10.1.1.4.1- Categorías Alevín Masculino y Femenino Nivel B y C, Alevín Mixto y Benjamín:
Estas competiciones serán consideradas de carácter participativo, por tanto, en las mismas no existirá clasificación oficial.
Sin embargo, y para controlar el buen desarrollo de la competición, los equipos que actúen como locales deberán de entregar las actas de los partidos en los que no haya árbitro federado en las oficinas de la Federación.
En las categorías mixtas, será obligatorio que en cada partido haya al menos una niña si se inscriben 8 jugadores, dos si se inscriben entre 9 y 12, y tres si se inscriben más de 13.
Excepto en las categorías mixtas, la competición se regirá por el programa Juega en Valores (VADI), siendo su clasificación la obtenida mediante dicha aplicación.

10.1.2.- Balón de Juego:

	Balón
CADETE	7 Masc. / 6 Fem.
INFANTIL	7 Masc. / 6 Fem. y Mx.
PREINFANTIL	5
ALEVÍN	5
BENJAMÍN	5
INICIACIÓN	5

10.1.3.- Número de Jugadores:

CADETE E INFANTIL NIVEL A		RESTO DE CATEGORÍAS Y NIVELES	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
10	12	8	15

10.1.4.- Licencias:

10.1.4.1. Cambio de club

Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen.

El plazo para tramitar cambio de club, concluirá el 29 de febrero.

10.1.4.2. Altas y Bajas

Podrá realizarse la tramitación de **3 altas y 3 bajas** de deportistas sobre el cupo máximo establecido. Si en la inscripción inicial no figurase el número máximo de deportistas permitido, podrá completarse el mismo sin necesidad de dar de baja a ninguno de los inscritos. No podrá ser dado de baja un jugador sobre el que pese una reclamación, hasta que exista fallo firme del Comité correspondiente.

El plazo para tramitar altas y bajas, concluirá el 29 de febrero.

10.1.5.- Alineación de Jugadores de Equipos de Categoría o Nivel Inferior:

En un partido solo se podrán alinear 4 jugadores como máximo que tengan licencia en un equipo del mismo club de categoría inmediatamente inferior, o de la misma categoría de nivel inferior. En ningún caso un jugador con licencia en un equipo de nivel "C", podrá jugar en nivel "A". Un jugador podrá disputar dos partidos con distinto equipo en la misma jornada. Se recuerda que cada jugador solo puede estar inscrito en un equipo de la misma modalidad deportiva.

10.1.6.- Equipos Mixtos:

Para que un equipo se considere mixto, el 25% de sus jugadores tendrá que ser de sexo

femenino. De no ser así, se inscribirá en categoría masculina.

10.1.7.- Niveles de Competición:

No habrá límite de equipos del mismo club en ningún nivel, incluido el nivel "A" de todas las categorías.

En el caso de que hubiera menos de 12 equipos en el nivel "A" de cualquier categoría, la F.A.B. creará una Comisión Deportiva que tendrá la potestad de incluir a los equipos que consideré oportuno en el mismo.

Los equipos de los niveles "B" y "C" de todas las categorías excepto las de Benjamín e Iniciación, que al acabar la primera vuelta de la liga regular tenga en su Basket average general, una diferencia superior a 25 tantos a favor de media por partido, recibirá una sanción de 2 puntos en su clasificación general. Si sucediera al finalizar la liga regular, se le quitarán todos los puntos obtenidos, no pudiendo disputar play-offs ni recibir ningún tipo de trofeo.

Si al acabar la primera vuelta la diferencia fuera superior a 40 puntos por encuentro, el equipo será retirado de la competición en ese momento desapareciendo sus resultados de la clasificación, aunque disputará los encuentros de la segunda vuelta con caracter amistoso. Si al acabar la segunda vuelta algún equipo de su grupo excediera los 25 tantos a favor de media por partido en el basket average general que aparezca en la clasificación, si que se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en sus partidos con el equipo retirado.

10.1.8.- Horarios de los Encuentros:

Los horarios se fijarán antes de las 20:00 horas del lunes de la semana en la que se disputa la jornada.

Por motivos excepcionales y con el consentimiento del equipo rival, se podrán modificar las horas, y campo de juego fijado, antes del martes a las 20:00 horas. Los partidos aplazados se jugaran en los 15 días siguientes a su jornada, para lo cual al solicitar el aplazamiento habrá de fijarse la fecha en la que va a disputarse dicho partido de común acuerdo entre ambos equipos.

Los partidos se disputarán los sábados por la mañana, siendo su hora de comienzo entre las 09:00 y las 12:45. Para disputarlos en otra franja horaria, será indispensable el consentimiento del equipo rival. Para facilitar la designación arbitral, en el caso de que un

club/colegio solo tenga un partido en casa en una jornada, tendrá que fijarlo a las 09:00/09:30 o 12:30/12:45. Cuando tenga dos o más partidos, los fijará seguidos, preferiblemente a las 09:30-11:00-12:30. En el caso de disputarse cuatro partidos seguidos, se reducirá obligatoriamente el descanso de cada partido a cinco minutos.

10.1.9.- Normas de Disciplina:

Será de aplicación las Normas de Disciplina Escolar publicadas por la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón; para lo no contemplado en las mismas, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la Federación Aragonesa de Baloncesto.

10.1.10.- Colaboración en Organización y Arbitraje:

En la presente temporada tendrán que abonar la cuota por organización y ayuda al arbitraje sólo aquellos equipos que disputen competiciones con asistencia arbitral por parte del C.A.A.B. Las competiciones con asistencia arbitral serán las siguientes:

Cadete: en todas sus categorías y niveles.
Infantil: en todas sus categorías y niveles.
Preinfantil: en todas sus categorías y niveles.
Alevín: en todas sus categorías y niveles excepto el mixto.
Benjamín: en todas sus categorías y niveles excepto el mixto.

Se establecen en consecuencia los siguientes importes para la temporada 2019/2020:

- Equipos con asistencia arbitral: 150 euros por equipo inscrito.
- Equipos sin asistencia arbitral: 0 euros por equipo inscrito.

Aquellos equipos de localidades que no cuenten en la misma con ningún colegiado perteneciente al C.A.A.B., y que se responsabilicen ellos mismos del arbitraje de sus encuentros, quedarán exentos de dicha cuota. Si quieren contar con arbitraje del C.A.A.B., además de la cuota, tendrán que abonar el desplazamiento arbitral correspondiente, que asciende a 0,43€ el km.

En los cálculos para la aplicación de una cuota mínima, se ha tenido presente que un

porcentaje del arbitraje para todos los equipos que participan en los Juegos Escolares de Aragón viene subvencionado por el Gobierno de Aragón.

En el momento de la inscripción de los equipos deberá presentarse justificación de abono, en la sede de la Federación, por la cantidad total, en la cuenta de la Federación Aragonesa de Baloncesto 2085-0101-11-0301636988, antes del 10 de Octubre. *De no cumplirse esta norma, los equipos no entrarán en el sorteo esta temporada*.

10.2. Desarrollo del sistema de competición.

Una vez realizado el sorteo de calendarios y en función del número de grupos y equipos, se confeccionará el sistema de competición de cada categoría, que se colgará en la página web de la Federación Aragonesa de Baloncesto antes del comienzo de la competición.

10.3 Criterios para la Selección y participación de los deportistas en los Campeonatos de España convocados por el CSD.

Las selecciones de categorías Cadete e Infantil, masculino y femenino, que representarán a Aragón en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas convocados por el CSD, se formarán con la colaboración de los Clubs y Colegios, en combinación con el trabajo previo y seguimiento llevado a cabo por la Federación Aragonesa de Baloncesto, efectuándose una convocatoria previa de jugadores/as, y siendo responsabilidad de los seleccionadores la elección de los 12 jugadores/as que conformarán cada selección, junto con el Departamento Técnico de la Federación.